



SENADO ACADÉMICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2010-2011-33

YO, María E. Roldán Cuadrado, Secretaria de Récord del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao, CERTIFICO QUE:

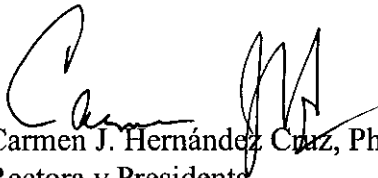
El Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 28 de abril de 2011, tuvo ante su consideración la Política Institucional de las Exenciones de los Derechos de Matrícula en la Universidad de Puerto Rico, propuesta por la Junta de Síndicos.


Este Organismo evaluó el documento en pleno y consideró las reacciones que sometieron los departamentos académicos al respecto. Luego de un amplio análisis de dicha política, el Senado Académico acordó por unanimidad recomendarle a la Junta Universitaria lo siguiente:

1. Que en la página 2 inciso C - Categorías de exención - se añada como número 12 el Grupo de Estudiantes Orientadores y como número 13 los Miembros del Consejo de Estudiantes.
2. Que en la página 4 - Sección IV - Requisitos, Términos y Condiciones se añadan los siguientes requisitos del Grupo de Estudiantes Orientadores:
 - Estudiante de segundo año en adelante (o en su segundo año de estudios en la Universidad de Puerto Rico, en el caso de transferidos de otras instituciones) con un índice general de 2.50 o mayor.
 - Haber aprobado no menos de 24 créditos durante su primer año de estudios en la Universidad de Puerto Rico.
 - Haber aprobado no menos de 12 créditos durante la sesión anterior.
 - Aprobar satisfactoriamente la evaluación semestral.
 - Haber demostrado habilidad para trabajar en equipo y ayudar a otras personas.
 - Haber participado o colaborado en actividades del grupo, departamentales e institucionales.

- No ser miembro del Senado Académico, Junta Universitaria, Junta de Síndicos ni Consejo Estudiantil.
3. Que aquellos estudiantes que tengan que tomar cursos de su secuencia curricular en la sesión de verano puedan continuar recibiendo la exención de matrícula durante dicho período.
 4. Que en la página 12 - T. Enmiendas - se añada que la Junta de Síndicos consultará a las unidades cuando vaya a hacerle enmiendas a dicha política.
 5. En la página 8 inciso H corregir la secuencia de los números.
 6. En la página 10 Sección V corregir la secuencia de las letras para que comience con la letra A.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, se expide la presente en Humacao, Puerto Rico, a veintinueve de abril de dos mil once.


Carmen J. Hernández Cruz, Ph.D.
Rectora y Presidenta


María E. Roldán Cuadrado (au)
Secretaria de Récord